|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #244 - #262** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2003**  **03-09-244.-** APROBAR el ACTA de la sesión celebrada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 9 de SEPTIEMBRE de 2003.  **03-09-245.-** Conocer y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN ACADÉMICA, aprobadas en sesión del 11 de SEPTIEMBRE de 2003, a EXCEPCIÓN de la RESOLUCIÓN No. CAc-2003-312 que se la deja en SUSPENSO hasta que se realice una revisión del Reglamento de Ascenso de Grado de los Profesores.  **03-09-246.-** En relación a la RESOLUCION N° CAc-2003-305, de fecha 11 de SEPTIEMBRE de 2003, se RESUELVE que en la ejecución de los COMPROMISOS de BECAS NO CUMPLIDOS por los beneficiarios de la ESPOL, en general, se aplique el RECARGO del 50% sobre MONTO TOTAL egresado por la Institución por concepto de beca. Este valor adicional del 50% compensará el lucro cesante causado por el incumplimiento del becario a sus obligaciones contractuales.  **03-09-247.-** INFORME del RECTOR sobre las ACTIVIDADES CUMPLIDAS en las dos últimas semanas y que se refieren a:   a. La suscripción del Contrato de Comodato con la empresa ECUATEC para la construcción del Anfiteatro en el Campus Politécnico Gustavo Galindo Velasco, de cuyo acto hubo una buena cobertura periodística, la que fue bien recibida por la opinión pública, más allá de las expectativas previstas.  b. Al proyecto Vial con la empresa SURVIAL, el mismo que se está gestionando positivamente con las autoridades del Ministerio de OO.PP. al punto que éste le ofreció a la ESPOL la concesión de la Vía Guayaquil-Salinas, propuesta que se está analizando cuidadosamente por las graves implicaciones financieras que tiene.  c. Al Proyecto JV25, del que hubo una reunión con la participación del Ministro de OO.PP. y se ha convocado a una reunión conjunta con representantes de la Corporación Andina de Fomento (CAF).  d. Respecto al Contrato inicialmente autorizado por el Consejo Politécnico para ser firmado con la empresa ASECAL, la misma que debe ser sustituida por otra, la compañía CLASE, por cuanto la primera no tiene  (Cons. Polit. 22 septbre./02) 2.  domicilio en el Ecuador. Este tema será tratado específicamente dentro de la presente sesión.  e. A la suscripción de un Convenio con la empresa MYSTELA.COM conformada por profesionales egresados de la ESPOL con el propósito de aprovechar debidamente la propiedad intelectual que la Institución tiene sobre las tesis de grado elaboradas por sus profesionales graduados, lo que será comercializado por MYSTELA.COM con participación de utilidades.  El Rector hace una excitativa a los directivos de las Facultades para que aprovechen este mecanismo.  f. A la asamblea realizada por la Fundación INCOVAL en la que se designó a los ocho miembros del Directorio de esta entidad que representan a los sectores público y privado, así como a la nueva reunión a realizarse en los próximos días para elegir al presidente de la misma.   **03-09-248**.- Conocer la propuesta del Rector de la Institución y APROBAR dichos Lineamientos que son:  **LINEAMIENTOS PARA LA CONCESION DE LA DISTINCION**  **AL MERITO POLITECNICO**  Para efectos de la concesión de la Distinción al Mérito Politécnico, se observarán las siguientes disposiciones:  **Primera.-** El Rector presentará a conocimiento y decisión del Consejo Politécnico el nombre o nombres de dos profesores de la ESPOL merecedores de la distinción AL MERITO POLITECNICO. **Segunda**.- Para merecer esta distinción, se considera a los profesores contratados o con nombramiento en servicio, ex profesores y jubilados de la ESPOL. **Tercera.-** Los profesores acreedores de esta mención honorífica, deberán destacarse por los relevantes servicios prestados a la ESPOL, sea en su actividad docente, administrativa, o, en su actividad pública o privada fuera de la Institución. **Cuarta.-** La gestión cumplida por el candidato a este reconocimiento deberá ser relevante en el aporte a la consecución de los fines institucionales; a la mejor ejecución de sus planes académicos y científicos; a la obtención del desarrollo general de la ESPOL; y,  en fin en su cooperación para alcanzar beneficios concordantes con los objetivos de la Institución.  **(**Cons. Polit. 22 septbre./03**)** 3.  **Quinta.-** Así mismo, se considerará para esta distinción el haberse destacado en la función publica, sea en la dirección, asesoramiento, funciones gerenciales u operativas de organismos del sector público, sean éstos estatales o entes autónomos, y que haya incidido en el prestigio institucional. **Sexta.-** La Distinción **AL MERITO POLITECNICO** será entregada en la Sesión Solemne conmemorativa del aniversario de creación de la Escuela Superior Politécnica del Litoral.  **03-09-249**.- DESIGNAR a los PROFESORES que, en concordancia con la Resolución precedente ( 03-09-248 ) se los hace ACREEDORES a recibir la DISTINCIÓN AL MÉRITO POLITÉCNICO, que son:  - INSTITUTO DE CIENCIAS FISICAS: Ing. Carlos Patiño Salvador.  - INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS: Dr.Gustavo Samaniego Muñoz (+).  - INSTITUTO DE CIENCIAS MATEMATICAS: Ing. Homero Ortiz Egas.  - FACULTAD DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACION: Ing. Gustavo Larrea Real e Ing. Rodrigo Berrezueta Peñaherrera.  - FACULTAD DE INGENIERIA EN MECANICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCION: Ing. Hans Collins Morales e Ing. Enrique Gaete Hidalgo.  - FACULTAD DE INGENIERIA EN CIENCIAS DE LA TIERRA: Ing. Eugenio Núñez del Arco Andrade.  - FACULTAD DE INGENIERIA MARITIMA Y CIENCIAS DEL MAR: Ing. Marcelo Arcos Egred y Dr. David Enfield.  - INSTITUTO DE CIENCIAS HUMANISTICAS Y ECONOMICAS:  Dr. Alfredo Baquerizo Lince (+).  **03-09-250**.- APROBAR la CREACIÓN de la CARRERA de LICENCIATURA EN GESTIÓN EMPRESARIAL INTERNACIONAL, a cargo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas (ICHE), de acuerdo con su justificación, diagrama de flujo y programas de materias que fueran aprobados por la Comisión Académica, mediante Resolución No. CAc-2003-301, de fecha 11 de septiembre de 2003. (Cons. Polit. 22 septbre./03) 4.   **03-09-251**.- AUTORIZAR la CONCESIÓN de un PRÉSTAMO de 60.000 dólares, de los que inicialmente se entregarán 30.000 dólares a la FACULTAD DE INGENIERÍA MARÍTIMA Y CIENCIAS DEL MAR, destinados a atender los gastos del INICIO de la actividad de la CARRERA de BIOLOGÍA con especialización en Biología Marina. Este préstamo contemplado en el Plan de Inversiones del Proyecto en base al cual se creó la carrera de Biología con especialización en Biología Marina se hará con el interés del 11% y el aval de los recursos de dicha unidad académica.  **03-09-252**.- APROBAR la REFORMA del REGLAMENTO DE PREMIOS POR EXCELENCIA ACADÉMICA al que se incluirá una DISPOSICIÓN GENERAL, que será la PRIMERA, la que dirá:  PRIMERA.- Los Diplomas de Honor, contemplados en los artículos 9 y 10 del presente Reglamento, y que se concede a los estudiantes, serán entregados en un acto formal que se efectuará en la correspondiente unidad académica entre los días 1 y 27 de octubre de cada año. Este acto formal consistirá en una sesión que guardará la solemnidad y formalidades que la trascendencia de la ocasión requiere. En el caso de los estudiantes de Ciclo Básico, los Diplomas de Honor serán entregados por el Instituto de Ciencias Matemáticas y el Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas en forma rotativa anual, comenzando por el ICM, en el año 2003.   **03-09-253**.- APROBAR la REFORMA del literal e) del artículo 1; del literal d) del artículo 2; y, literal d) del artículo 3 del REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y EJECUCIÓN DE OBRAS, con la sola inclusión en cada uno de los literales reformados de la frase “por delegación de éste por el” que se agregará después del Rector en la parte relativa a la integración de los Comités de Selección de Ofertas.   **03-09-254**.- Conocer y aprobar la solicitud derivada del Vicerrector Administrativo-Financiero en el sentido de REFORMAR el REGLAMENTO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, EJECUCIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO REGULADOS POR LA LEY DE CONSULTORÍA, en el sentido de agregar un artículo que diga:  Art.-- Para las obras cuya cuantía sea igual o menor a 20.104 dólares, la fiscalización debe ser ejercida por uno de los funcionarios de la Unidad de Planificación o a través de un fiscalizador independiente   (Cons. Polit. 22 septbre./03) 5.  designado por el Rector o, por delegación de éste por el Vicerrector Administrativo-Financiero.  **03-09-255.-** CONOCER la propuesta del Director Encargado de la Unidad de Planificación de señalar las RESPONSABILIDADES del JEFE DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, las que son:  1. Preparar la programación del presupuesto en articulación con los planes y requerimientos de la Institución; 2. Formular el proyecto de proforma presupuestaria e impulsar la gestión de aprobación interna correspondiente; 3. Formular los informes de control, seguimiento y evaluación, para conocimiento y aprobación de las autoridades internas y organismos externos; 4. Las demás que le asignen los reglamentos y autoridades de la Unidad de Planificación; 5. Planificar, organizar, coordinar, supervisar y controlar las políticas y acciones presupuestarias relativas a la programación, formulación, aprobación y evaluación del presupuesto institucional; 6. Formular y presentar anualmente el proyecto de Proforma del Presupuesto de la Institución, acorde con el Plan Operativo correspondiente, para su estudio, estructuración y presentación formal; y, 7. Las demás que señalan la normativa técnico-legal, así como los reglamentos, autoridades y organismos de la ESPOL.   Se reforma de este modo la organización de la Unidad de Planificación, debiendo incorporarse esta asignación de funciones y responsabilidades al Orgánico Funcional de la ESPOL.  **03-09-256**.- CONOCER el PEDIDO del ingeniero Luis Albán, DIRECTOR DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO ANCÓN, respecto a la cual se resuelve:  a. Autorizar la contratación, mediante la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales, a la empresa TECTOTAL a efectos de que realice el “Estudio Preliminar de Factibilidad Técnico-Económico para la Producción de Solventes, Aceite Agrícola y Asfaltos”. En la parte que se refiere a Análisis Cualitativo y Cuantitativo del Crudo Península, se considera que el Contrato que se autoriza se refiere a Estudios de Características del Crudo Ancón y de la Gasolina Natural, así como en lo referente al Crudo Oriente y otras cargas.     (Cons. Polit. 22 septbre./03) 6.  b. Autorizar que los egresos a incurrirse por esta contratación, que tienen un monto de 87.500 dólares (IVA incluido) sean cargados al Presupuesto de la  Oficina de Supervisión del Proyecto Ancón, correspondiente al año 2003.  **03-09-257**.- AUTORIZAR al RECTOR de la Institución para que trate y RESUELVA directamente las SOLICITUDES de PRÉSTAMO que, por 20.000 dólares para la siembra de 37.5 Has. de arroz; y por 10.000 dólares adicionales para terminar la construcción del galpón avícola (2000 dólares) y para la alimentación de aves (8000 dólares), han sido PRESENTADAS por el ingeniero Marcelo Espinosa Luna, ADMINISTRADOR DEL CAMPUS “DAULE”, de la ESPOL.  **03-09-258**.- AUTORIZAR la SUSCRIPCIÓN del CONTRATO de PRESTACIÓN DE SERVICIOS de Elaboración de Documentación y Asesoría en la implantación del SISTEMA DE CALIDAD de la ESPOL, con la empresa CLASE en lugar de la empresa ASECAL, con la que inicialmente se autorizó la firma del Contrato, debido a que esta no tiene domicilio en ECUADOR.  **03-09-259**.- Conocer y APROBAR el ESTATUTO de la Unión de Esmeraldeños Politécnicos (UEPA), cuerpo normativo integrado por 6 títulos y 43 artículos.  **03-09-260**- CONOCER el INFORME del RECTOR respecto a la PRO FORMA PRESUPUESTARIA del AÑO 2004, cuyas asignaciones por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) ha sido fijada en el 6,63% y la del Impuesto a la Renta en el 8%, cuyo monto es inferior al inicialmente considerado por la ESPOL.  **03-09-261**.- CONOCER el INFORME del RECTOR sobre la situación económica y financiera de las empresas AGROZAISA y ESPOPESA y se AUTORIZA al Rector a concederle un PRÉSTAMO de 15.000 dólares, en los términos y condiciones usuales en este tipo de operaciones que realiza la ESPOL.  **03-09-262**.-CONOCER el PLANTEAMIENTO de los REPRESENTANTES ESTUDIANTILES en relación a la SANCIÓN en que han incurrido al NO VOTAR en el último proceso eleccionario, respecto al cual se resuelve ENCARGAR al VICERRECTOR GENERAL, que ANALICE el PROBLEMA de los alumnos incursos en esta infracción y resuelva. Paralelamente, se encarga al Vicerrector General que proponga una solución a este inconveniente | | |  |